

<i>Nombre</i>	<i>C.I.</i>	<i>Periodo Trabajado</i>	<i>Monto a percibir</i>
<i>Gomez Beatriz</i>	<i>3.904.845-5</i>	<i>16, 17, 19, 30 / Junio</i>	<i>\$U 10.740,00</i>
<i>Pedraja Nestor</i>	<i>3.750.010-8</i>	<i>02, 03, 09, 10, 23, 24 / Junio</i>	<i>\$U 16.111,00</i>

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00744
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	12/07/2018 13:49:36	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 125/2018

VISTO: Las tareas en régimen de guardias realizadas por el personal administrativo de la Fiscalía Departamental de Rocha.

RESULTANDO: Que según nota presentada por el Sr. Fiscal Letrado Departamental Dr. Schubert Velázquez, la Sra. Beatriz Gómez y el Sr. Nestor Pedraja efectuaron guardias en la Fiscalía Departamental de Rocha en los días asignados por Resolución N° 100/2018 de la Secretaria General.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a otorgar las compensaciones correspondientes, de acuerdo al informe presentado por Liquidación de Haberes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR el pago de una compensación, por única vez, a los funcionarios Sra. Beatriz GÓMEZ y Sr. Nestor PEDRAJA por los montos nominales que se detallan en anexo adjunto a la presente.

2º) LA erogación resultante se imputará con cargo al Objeto de Gasto 042.510 “Compensación especial por funciones especiales”.

3º) PASAR a Gestión Documental para su notificación.

4º) CUMPLIDO pase a Liquidación de Haberes para la liquidación correspondiente.

5º) FECHO, archívese.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-33-1-00744-Anexo_Compensaciones_Rocha.pdf	Sí

Firmante:
Walter Fiorelli

